

73

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO  
CUNDAY TOLIMA

## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 732264089001 – 2019 00015 00  
Demandante: Banagrario S.A. Contra Luz Marina Yara

En atención a la precedente petición de la parte actora, se,

### RESUELVE:

PRIMERO: Se insta a la parte demandante a dar celeridad al proceso en referencia, conforme L auto de andamiento de pago de febrero 28 de 2022 (fl.52).

SEGUNDO: Oficiar a ASMET SALUD EPS SAS para que suministre las direcciones físicas y electrónicas de la demanda LUZ MARINA YARA, C.C.Nº 39.568.610

TERCERO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,



Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh